



Coordinación de Seguimiento
Recomendación 6/2017
Queja 3686/2016/III
Oficio RRG/3471/2019

Guadalajara, Jalisco, 26 de agosto de 2019

Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario
Presidente municipal de Sayula Jalisco

Con un cordial saludo paso a referirme al expediente de Recomendación anotado al rubro, que como usted sabe, fue turnado a la Coordinación de Seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de la misma, en la que se emitieron peticiones a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco consistentes en:

Primera. Instruyan al personal a su cargo para que de inmediato realicen las acciones pertinentes a efecto de suscribir convenios de coordinación necesarios con el Instituto Jalisciense de Salud Mental, para que se cuente con un modulo comunitario de salud mental.

Segunda. Dispongan de una partida presupuestal suficiente para la rehabilitación, puesta en marcha y operación de los módulos comunitarios de atención en salud mental.

Tercera. En tanto se toman medidas anteriores, instruya a los servicios médicos municipales el diseño y operación de un programa emergente para prevenir y atender los padecimientos mentales, el cual incluya medidas de difusión e información para que la población identifique los síntomas más evidentes de las enfermedades mentales y las instancias públicas en las cuales puedan ser diagnosticadas y atendidas quienes las padecen.

Se recibió el oficio 604/2018, firmado por el entonces Presidente Municipal, ingeniero Jorge Campos Aguilar, mediante el cual informó que ha realizado algunas acciones para dar cumplimiento a los puntos de petición pero que no dependen propiamente de su competencia y acompaña oficios signados por el DIF de su localidad en los casos que han sido canalizado usuarios que requieren los servicios de salud mental.

Por ello, le solicito que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, remita a esta Coordinación de Seguimiento las constancias y evidencias que acrediten el cumplimiento de los puntos primero, segundo y tercero de la presente recomendación, respecto a tener los convenios necesarios con el Instituto Jalisciense de Salud Mental, para que se cuente con un modulo comunitario de salud mental para la rehabilitación, puesta en marcha y operación de los módulos comunitarios de atención en salud mental; y señale un programa emergente para prevenir y atender los padecimientos mentales el cual incluya medidas de difusión e información para que la población identifique los síntomas más evidentes de las enfermedades mentales

Petición que se realiza con fundamento en los artículos 70, 71 fracción III y 71 bis, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Para mayor información la resolución puede ser consultada en la siguiente liga:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2006-2017.pdf>

Sin otro particular, quedo de usted.

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUIEBRO Y ORIENTACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO

Atentamente

Licenciada Rosaura Reynoso Guzmán.
Visitadora adjunta A adscrita a la Coordinación de Seguimiento